

**Eduardo Melero Alonso**

## **Presentación del informe del Centre Delàs «Beneficio colateral»**

### **Hechos fundamentales que pone de manifiesto el informe «Beneficio colateral»**

Hay dos líneas fundamentales en el informe: 1) Poner de manifiesto la importancia de las relaciones armamentistas que existen entre la industria militar israelí y la industria de defensa con sede en España. Estas relaciones se despliegan a través de las exportaciones. Pero sobre todo por medio de importaciones y adquisiciones de armamento israelí; 2) Denunciar la inactividad del Gobierno en el control de los tránsitos.

Las exportaciones de armas son el aspecto menos importante. Según la información de las bases de datos públicas de Israel, este país adquirió armamento español por valor de 5,3 millones de euros. Cuatro veces más de la cantidad que aparece en la base de datos española DataComex que gestiona el Ministerio de Economía.

Una cuestión importante es que la mayoría de las exportaciones a Israel se produce en el marco de proyectos conjuntos de la industria israelí y la española. En este sentido es destacable la exportación de 18 vehículos blindados de la empresa Santa Bárbara a Israel (por valor de 43 millones de euros) para que la empresa israelí Elbit Systems les instalara la torre de mando y control, y un cañón de 105 milímetros. El destino final de estos blindados era Filipinas y se exportaron antes del 7 de octubre de 2023.

En cuando a la adquisición de armamento israelí, desde el 7 de octubre de 2023 se han celebrado un mínimo de 46 contratos con empresas israelíes por valor de 1.044 millones de euros. Los contratos más importantes se ejecutan por empresas españolas y empresas israelíes a través de acuerdos de transferencia de tecnología: el sistema lanzacohetes SILAM por valor de 576 millones de euros o los misiles contracarro SPIKE por valor de 237 millones de euros.

Este hecho pone de manifiesto una relación cada vez más estrecha entre la industria de defensa israelí y la industria española. Esta relación también se extiende a otros proyectos militares de origen español, en los que se incluyen componentes israelíes. Como es el caso del vehículo blindado 8 por 8 Dragón, en el que se utilizan cinco componentes israelíes.

En cuanto al tránsito de material de defensa con destino final a Israel llegamos a la conclusión de que es la norma y no la excepción. Los tránsitos de material de defensa con destino final a Israel se realizan, fundamentalmente, de cuatro maneras diferentes: 1) Buques militares o buques mercantes fletados por EE. UU. que hacen escala en la Base de Rota; 2) Buques militares o comerciales adscritos al Programa de Seguridad Marítima, que normalmente hacen escala en Algeciras; 3) Navíos comerciales de la empresa israelí ZIM que, a través de líneas regulares, conectan puertos de EE. UU. e Israel, pasando por los puertos de Valencia y/o por Barcelona; y 4) Mercantes que provienen de Asia. El tránsito también se produce a través de aeronaves que hacen escala en el aeropuerto de Zaragoza o en la base de Rota.

Un informe del Palestinian Youth Movement, de noviembre de 2024, ha identificado 944 envíos de material de defensa con destino a Israel que habrían pasado por el puerto de Algeciras. Esto después de que el Gobierno español anunciara que no autorizaría tránsitos de material de defensa con destino final a Israel. En el informe llegamos a la conclusión de que el Ministerio de Asuntos Exteriores mira para otro lado en relación con todos estos tránsitos.

### **El Gobierno ha incumplido la legislación. Podría y debería haber adoptado más medidas con la normativa en vigor**

El Gobierno ha incumplido la legislación sobre comercio de armas en lo relativo a las exportaciones de armamento a Israel y también en relación con los tránsitos.

Según el Gobierno, no se han otorgado autorizaciones de exportación de material de defensa desde el 7 de octubre de 2023. Pero no se han revocado ni suspendido las autorizaciones concedidas con anterioridad que siguen en vigor. Se supone que la JIMDDU (la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso) ha revisado estas autorizaciones y no ha encontrado razones para revocarlas o suspenderlas. Estas autorizaciones vigentes habrían justificado la exportación, en noviembre de 2023, de 987.000 euros en municiones a Israel; así como las exportaciones de componentes relacionadas con los vehículos blindados cuyo destino final era Filipinas, exportaciones de componentes que se realizaron después del 7 de octubre de 2023.

El Gobierno debería haber revocado, o al menos suspendido, las autorizaciones de exportación de material de defensa en vigor en aplicación del artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas. Este artículo prohíbe la exportación de armamento si se puede utilizar para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, ataques contra la población civil y otros crímenes de guerra. También deberían revocarse las autorizaciones a Israel con base en la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea. Especialmente con base en el criterio 2: respeto de los derechos humanos en el país de destino final y respeto del derecho internacional humanitario.

El Tratado sobre el Comercio de Armas y la Posición Común 2008/944/PESC también regulan los tránsitos de armamento. El tránsito se aplica al transporte de material de defensa proveniente de EE. UU., en buques o aeronaves que hacen escala en territorio español cuyo destino final es Israel. Por las mismas razones que hemos señalado anteriormente, el Ministerio de Asuntos Exteriores debería denegar los tránsitos de material de defensa cuyo destino final sea Israel. No sólo eso: las autoridades aduaneras españolas deberían retener el material de defensa con destino a Israel en tránsito por los puertos y aeropuertos españoles. Es una obligación impuesta por la Ley 53/2007.

En el caso de los tránsitos de armamento que se están realizando a través de la Base de Rota, hay que destacar que el Convenio de cooperación para la defensa con EE. UU. impide que se puedan realizar inspecciones a los buques de las Fuerzas de los Estados Unidos, entre los que se incluyen los buques fletados por el Departamento de Defensa de este país.

En relación con los contratos, teniendo en cuenta la legislación en vigor, el Gobierno no puede excluir a las empresas armamentistas israelíes. Eso en la hipótesis de que quisiera hacerlo, porque, en la práctica, en muchos casos contrata directamente con empresas israelíes al

considerar que sus productos son técnicamente superiores.

### **La importancia de adoptar un embargo integral de armas**

La imposición de un embargo integral de armas a Israel es una medida imprescindible. La comunidad internacional debería adoptar un conjunto de sanciones más amplio en relación con Israel. Por ejemplo, los dieciséis paquetes de sanciones que ha impuesto la Unión Europea a Rusia desde febrero de 2022. Una de cuyas medidas es un embargo de armas, incluyendo las importaciones de armamento ruso.

El Gobierno español no ha querido aprobar ningún tipo de embargo de armas a Israel. Considera que las medidas que ha adoptado equivalen a un embargo de armas en la práctica.

Esto no es correcto. Un embargo integral de armas permitiría, entre otras medidas:

- Prohibir las importaciones de armamento israelí.
- Impedir la adjudicación de contratos a empresas armamentistas israelíes, estableciendo prohibiciones de contratar en la legislación de contratación pública.
- Prohibir la financiación de la industria de defensa israelí.
- Prohibir el tránsito de material de defensa con destino a Israel a través de puertos y aeropuertos españoles.
- Prohibir el tránsito del combustible para aeronaves militares del tipo JP-8. Un tipo de combustible necesario para las operaciones de la fuerza aérea israelí en Gaza y que no tiene la consideración de material de defensa, por lo que no se encuentra sometido a los controles del comercio de armamento.

Todas estas medidas las podría aprobar el Gobierno por decreto-ley. En el Consejo de Ministros del próximo martes. Y podrían estar vigentes el miércoles, una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

### **Qué intereses de fondo hay. Por qué se ha mantenido esta política y no se adopta un embargo de armas**

La política gubernamental puede explicarse por la coexistencia de distintos intereses o lógicas que no se contradicen entre sí.

En cuanto a las importaciones y adquisiciones de armamento israelí, el Ministerio de Defensa considera que las empresas israelíes son las únicas empresas que ofrecen determinados tipos de armamento. Empresas a las que adjudica los contratos sin competencia, amparándose en que las empresas israelíes o sus filiales son las únicas capacitadas técnicamente para suministrar el objeto del contrato (ejemplos: lanzacohetes SILAM, el designador POD para sistemas de combate aéreo o los misiles contracarro SPIKE). Adquisiciones anteriores a la industria israelí implican una situación de dependencia tecnológica en cuanto al mantenimiento y actualización de los sistemas de armas. Además, se está reforzando la relación entre la industria israelí de armamento y la industria militar con sede en España. Aunque no lo hemos analizado en el informe, esta relación puede estar siendo promovida por el Gobierno español como una compensación que exige a la industria israelí. Esta situación interesa a la industria militar con sede en España.

En relación con los tránsitos, Israel ha recibido centenares de envíos a través de barcos y aviones procedentes de Estados Unidos. Este país es el principal exportador mundial de armas a Israel. El Gobierno español ha preferido mirar para otro lado en relación con los tránsitos de material de defensa procedentes de EE. UU. Ha actuado, así, como el aliado fiel que siempre ha sido sin oponerse nunca a su política militar.

El Gobierno ha pretendido ocultar a la opinión pública esta política

El Gobierno ha pretendido que la opinión pública no conociera la realidad de las relaciones armamentistas existentes entre España e Israel. Lo ha hecho ocultando información, pero también a través de medidas verdaderas e incluso por medio de mentiras.

En primer lugar, hay que destacar que han sido los movimientos sociales y la prensa quienes han hecho públicos los casos más escandalosos en lo que se refiere a las exportaciones, los contratos de adquisición de armamento israelí y los tránsitos de material de defensa con destino a Israel a través de puertos y aeropuertos españoles.

El Gobierno ha pretendido hacer creer a la opinión pública que no se ha vendido ni adquirido armamento a Israel desde el 7 de octubre de 2023. Para convencernos de ello, ha puesto en marcha una campaña de desinformación en la que han participado el Presidente del Gobierno, la Ministra de Defensa, el Ministerio del Interior, la Secretaría de Estado de Comercio e incluso la Ministra de Educación y portavoz del Gobierno.

En el informe utilizamos el término «desinformación» porque consideramos, siguiendo la definición del término por la Unión Europea, que el Gobierno español ha difundido información verificablemente falsa o engañosa que se crea, presenta o divulga para engañar deliberadamente a la población. En el informe recogemos diez declaraciones de autoridades que son matizables, engañosas o que no se corresponden con la realidad.

### **Consecuencias para la democracia**

Esta política gubernamental tiene sus consecuencias. Las más graves están teniendo lugar en Gaza. Aunque sea de forma indirecta, el Gobierno español tiene cierto grado de corresponsabilidad, ya que no ha adoptado medidas para dificultar el suministro de armamento a Israel procedente de Estados Unidos. Además, el Gobierno está financiando la industria de

defensa israelí y está favoreciendo las relaciones entre la industria española de defensa y la industria armamentista israelí. Este apoyo a la industria militar israelí contribuye al mantenimiento de la ocupación ilegal de Palestina y del régimen de apartheid contra su población. Una situación que existe desde hace años y que no parecen haber tenido en cuenta los gobiernos españoles al planificar las adquisiciones de armamento. El apoyo a la industria militar israelí también contribuye a las graves violaciones de derechos humanos que está cometiendo Israel desde el 7 de octubre de 2023.

Pero esta política gubernamental también tiene sus consecuencias hacia dentro. La campaña de desinformación del gobierno para ocultar su corresponsabilidad ejemplifica el déficit estructural que existe en la definición democrática de las políticas de defensa. Debería formar parte de esa política debatir si queremos comprar armamento a un país que vulnera los derechos humanos como es Israel. En el actual contexto de rearme europeo también se pone de manifiesto este déficit democrático en la definición de las políticas de defensa.

Hemos elaborado este informe para denunciar las relaciones armamentistas existentes entre España e Israel. Creemos que aportamos la suficiente información para que se abra un verdadero debate social sobre la política gubernamental en este ámbito.

[Intervención en el acto «Armas España-Israel: la complicidad continúa», celebrado en el Ateneo La Maliciosa de Madrid, el 7 de mayo de 2025, presentando el informe del Centro Delàs de Estudios por la Paz «Beneficio colateral. Relaciones armamentísticas entre España e Israel desde el 7 de octubre de 2023», elaborado por Alejandro Pozo y Eduardo Melero. El informe se puede consultar en el siguiente enlace: <https://centredelas.org/publicacions/beneficio-colateral/?lang=es>]